

EL ACUERDO FIRMADO POR SIB-sf: MEJORAS ALCANZADAS (IV)

Tras el acuerdo firmado por **SIB-sf** el 25 de junio, entre las mejoras que hemos venido detallando en las últimas circulares, merece especial mención el mantenimiento del tipo de interés en el 1% para los préstamos laborales de acceso a la vivienda hasta el 31 de diciembre de 2025.

El 1% de interés supone un importante ahorro en la cuota y, por lo tanto, un aumento en la renta disponible y poder adquisitivo de los empleados que disfrutamos de este préstamo.

La mejor manera de cuantificar el ahorro que la firma de este Acuerdo supone, es con un ejemplo. En este caso tomamos como saldo pendiente del préstamo para acceso a la vivienda 185.000,00€ y una retención del 21% de IRPF:

	ACUERDO ABANCA	REGLAMENTO PRÉSTAMOS
CAPITAL PENDIENTE PRÉSTAMO	185.000,00 €	
TIPO INTERÉS	1%	2,6143%*
CUOTA INTERÉS	154,17 €	403,04 €
AHORRO MES: INTERÉS PRÉSTAMO	248,87 €	
*65% EUR 12M NOVIEMBRE 23: 4,022%		
IMPUTACIÓN FISCAL RETRIBUCIÓN ESPECIE *	439,38 €	190,50 €
DEDUCCIÓN EN NÓMINA (PAGO A CUENTA IRPF 21%)	92,27 €	40,01 €
*3,650% (EUR 12M JUNIO 24) +0,20%		
CUOTA INTERÉS + RETRIBUCIÓN EN ESPECIE	246,44 €	443,04 €
AHORRO MES: INTERÉS + RETRIBUCIÓN EN ESPECIE	196,61 €	

Como se puede observar en el cuadro anterior, incluso teniendo en cuenta la valoración de la retribución en especie, el beneficio económico es claro.

Por último, recordar que el actual Reglamento de Préstamos, junto con los avances incorporados en el Acuerdo firmado en Abanca, suponen una importante mejora respecto a las condiciones de Convenio Colectivo en materia de préstamos y anticipos.